



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidades:** Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Referencia:** Auditoría sobre el desempeño asociado a la gestión de cada una de las 22 Áreas Protegidas de carácter Nacional.
- Informe N°:** K2/AP25/D19-E1.
- Objetivo:** Objetivo general: Evaluar el desempeño ambiental asociado a la gestión ambiental de cada una de las 22 Áreas Protegidas de carácter Nacional. Los objetivos específicos fueron los siguientes:
1. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a los planes de manejo.
 2. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a administración de personal.
 3. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a los bienes y servicios.
 4. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la consolidación territorial.
 5. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la reducción de riesgos y la atención de desastres y emergencias.
 6. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la investigación.
 7. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto al monitoreo de la biodiversidad.
 8. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la educación ambiental.
 9. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a las autorizaciones de uso.
 10. Evaluar la capacidad de gestión de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la planificación de mediano y largo plazo.
 11. Evaluar la concordancia de la planificación de mediano plazo de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.
 12. Evaluar la concordancia entre la política pública de Áreas Protegidas de carácter Nacional y la política pública de turismo.
 13. Evaluar la concordancia de la planificación de mediano plazo respecto de la Meta 11 de Aichi sobre la Convenio de Diversidad Biológica.
 14. Evaluar la capacidad de gestión de cada una de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a la deforestación y especies amenazadas.
 15. Evaluar la mejora en la gestión de las Áreas Protegidas de carácter Nacional respecto a los datos de los Indimapas 2014 y 2020.
- Fecha de emisión:** 31 de diciembre de 2021.

Resultados:

Los resultados de auditoría indicaron deficiencias en la capacidad de gestión respecto de diez de los aspectos evaluados: planes de manejo, administración de personal, bienes y servicios, consolidación territorial, reducción de riesgos y la atención de desastres y emergencias, investigación, monitoreo de la biodiversidad, educación ambiental, autorizaciones de uso y deforestación y especies amenazadas. Asimismo, se observaron



deficiencias en la concordancia entre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y la política de turismo, así como la Meta 11 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica, en la planificación de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado. También se evidenciaron deficiencias en la mejora de las Áreas Protegidas de carácter Nacional entre las gestiones 2014 y 2020. En lo relativo a la capacidad de la planificación de la gestión de Áreas Protegidas, en el largo y mediano plazo, no se observaron deficiencias.

Lo señalado significa que el desempeño ambiental de la entidad sujeto de examen, es decir el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, así como el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, como instancia operativa desconcentrada, se vio afectado negativamente porque todas las deficiencias evidenciadas le restaron capacidad de gestión respecto del trabajo orientado a lograr los objetivos de cada Área Protegida de carácter Nacional del país.

Los resultados de esta evaluación tienen implicancias negativas que de manera directa y/o indirecta afectan a la razón de ser de las áreas protegidas, que se han constituido para la protección y conservación de la flora y fauna silvestre, de los recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social del país.

Para contrarrestar esta situación es que se formulan catorce recomendaciones destinadas a mejorar y corregir el desempeño ambiental de la entidad involucrada y con ello la gestión ambiental de las veintidós Áreas Protegidas de carácter Nacional.

---O---